DTN –

Neiva,

Numero de radicado: 27886 2026-S
Fecha y Hora: 16/09/2026 7:30:14

Señora:
MARINELA MEDINA BUSTOS
Notificación por página web
L.C.

Asunto: Respuesta a Solicitud VITAL N° 2300002658630626001. Radicado CAM N° 2026-E 22182 de fecha 09 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de aprovechamiento forestal, me permito informarle que una vez revizada la documentación allegada a la corporacion, no se tiene los documentos mínimos para dar inicio al trámite de aprovechamiento forestal, que pretende realizar a nombre de **MARINELA MEDINA BUSTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.586.306.

Así las cosas, considerando que no es posible iniciar el trámite, con radicado Vital No. 2300002658630626001 - Radicado CAM No. 2026-E 22182, será archivado. Una vez reúna la información requerida, podrá radicar la solicitud al correo electrónico radicación@cam.gov.co o directamente en las oficinas de la corporación.

Conforme a lo anterior, se tiene que, por las inconsistencias antes mencionadas, y de así requerirlo, si la justificación para realizar la tala es por daño a infraestructura, o adelanto de obra civil debe adelantar ante esta corporación, presentando Solicitud de Aprovechamiento de Árboles Áislados, que contenga lo siguiente:

1. Formulario Único de Solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado y firmado (anexo).
2. Fotocopia de cédula del solicitante
3. Documento que acredite la calidad del solicitante frente al predio que puede ser: en caso de actuar como **propietario**: Certificado de libertad y tradición de la propiedad horizontal (fecha de expedición no superior a 3 meses); en caso de actuar como **tenedor**: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato) y autorización del propietario o poseedor para adelantar el trámite respectivo. En caso de actuar como **Poseedor**: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, acompañada de dos declaraciones extra-juicio. En caso de actuar como **Ocupante**: Manifestación escrita y firmada de prueba sumaria de la ocupación.
4. En caso de que el o los individuos forestales objeto de solicitud se ubiquen en espacio público, debe presentar documento expedido por la Alcaldía Municipal del Municipio a que haga referencia la jurisdicción del trámite en el que le autorice adelantar el trámite ante la corporación.
5. Pago de la visita de evaluación y seguimiento el cual corresponde a $116.727, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 039-0500-66024.

6. Registro Vital (Pantallazo del número asignado al trámite).
7. Lista de chequeo diligenciada y firmada (anexa).
8. Formato de autorización notificación electrónica.

El registro VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales), es un número que corresponde al registro de su solicitud ante la Corporación, esencial para el inicio del trámite. Este proceso se realiza en línea a través de la página www.cam.gov.co en la cual aparece un ventana denominada VITAL o directamente ingrese a la plataforma http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx.

Si aún no se ha registrado dar clic en la opción Registrar nuevo usuario, donde debe registrarse, luego le llegará a su correo el usuario y contraseña, para que ingrese nuevamente a la página VITAL y diligencie la información solicitada, adjuntando los documentos soporte de su solicitud. Recuerde que, en el momento de hacer la solicitud, debe seleccionar como Autoridad Ambiental a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Una vez finalizado este proceso, darle ENVIAR. Finalmente, el sistema le arrojará un número vital de 19 dígitos, por favor tomar el pantallazo, imprimirlo y anexar a la documentación que entregará ante esta corporación para el inicio del trámite.

Hasta una próxima oportunidad,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Anexo: FUN

Proyectó: Jorge Martinez – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN – CAM.
Radicado: 2025-E 22182
PAF-00362-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales